



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 801



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
DANIEL EDUARDO PIÑEDA

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 801



ÍNDICE

DECRETO N° 0065 SVyCV-2024	2
DECRETO N° 0071 SSPMyMU-2024	3

DECRETO N° 0065 SVyCV-2024

SAN LUIS, 25 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-01040020-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, solicita autorización para efectuar procedimiento de contratación directa del CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, a los fines de adquirir ELEMENTOS DEPORTIVOS, destinados a las diferentes actividades que se realizarán en la colonia de vacaciones, durante los meses de enero y febrero del 2024 en el Polideportivo Municipal en la ciudad de San Luis, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 1005-SSP-2016;

Que en actuación 2 se adjunta Formulario de Pedido;

Que en actuación 3 se adjunta Decreto N° 1005-SSP-2016, el cual autoriza a las distintas jurisdicciones del Sector Público Municipal, a contratar como proveedor necesario al CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa Imputación de Cuentas;

Que en actuación 12 se adjunta Presupuesto N° 9-20240005, emitido por el CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$859.846,40), conforme requerimiento;

Que en actuación 15 Dirección de Compras y Contrataciones acredita razonabilidad en los precios cotizados;

Que en actuación 16 Contaduría General efectúa Afectación Preventiva;

Que, en actuación 18 Asesoría Letrada dictamina encuadrar la presente contratación en lo dispuesto por el Decreto N° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de Ley



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 801



VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por Decreto N° 1005-SSP-2016; y Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023) .-

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, con el CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, a los fines de adquirir ELEMENTOS DEPORTIVOS, destinados a las diferentes actividades que se realizarán en la colonia de vacaciones, durante los meses de enero y febrero del 2024 en el Polideportivo Municipal en la Ciudad de San Luis. -

Art. 3°. - Autorizar a la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino a contratar con el CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$859.846,40), conforme presupuesto N° 9-20240005, obrante en actuación 12.-

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor del CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por el concepto y monto indicado en los Art. 2° y 3°. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 03.16.16.00.00.01.3.46.2.9.9.0 \$859.846,40. -

Art. 6°. - Notificar por intermedio de la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, al CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, lo dispuesto en el presente acto administrativo. -

Art. 7°. - Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería. -

Art. 8°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por la

señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el Vecino y la Señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
GLADYS NOEMI PERALTA
FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N° 0071 SSPMyMU-2024

SAN LUIS, 26 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-01150157-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando autorización para efectuar procedimiento de Contratación Directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9 a fin que provea VEINTICINCO MIL (25.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, destinados a la Subsecretaría de Redes de Servicios para ser utilizados en el proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de dicha Subsecretaría;

Que se solicita dicha contratación en razón de la necesidad urgente imperiosa y constante de aprovisionar el material al área, para el óptimo proceso de potabilización del agua cruda en todas las plantas potabilizadoras de la Ciudad de San Luis (Aguada I, Aguada II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo), teniendo en cuenta que por la época de lluvias, turbidez en el agua y temperaturas elevadas, se utiliza una mayor cantidad del insumo;

Que habiéndose requerido el insumo en grandes cantidades mediante Expediente N° I-01140001-2024, es pertinente efectivizar la presente adquisición que por la cantidad comprometida es de entrega inmediata, a los fines de cubrir el tiempo estimado de demora de entrega de aquella



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 801



compra;

Que en actuación 3 se adjunta Constancia de AFIP de la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9;

Que en actuación 13 se adjunta presupuesto de la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$12.250.000,00);

Que en actuación 16 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario ajusta la partida presupuestaria comprometida a las presentes actuaciones, y en actuación 17 Contaduría General adjunta comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 19 Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento toma conocimiento y autoriza la contratación directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9, según lo estipulado en el art. 4 inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra las previsiones del artículo 4 inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023);

Que en actuación 21 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta constancia de razonabilidad del precio;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 4o inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023).-

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, a los fines de adquirir VEINTICINCO MIL (25.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, destinados al proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 3°. - Autorizar a la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana a contratar en forma directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9, por un monto total de PESOS DOCE

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$12.250.000,00), conforme presupuesto obrante en actuación 13 del expediente N.o I-01150157-2024.-

Art. 4°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$ 12.250.000,00.-

Art. 5°. - Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9, por el concepto y monto establecidos en Arts. 2° y 3°, del presente acto administrativo.-

Art. 6°. - Notificar a la firma, CERROCLOR SRL CUIT N° 33-70782331-9 las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°. - Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 8°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD